

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA**

**22 de enero de 2021
Becas CINVESTAV 2021
Coordinadores/as Académicos/as
Presentes**

Por este medio se les informa que a partir del día 22 de enero de 2021, los/as estudiantes podrán someter las siguientes solicitudes para las becas del CINVESTAV 2021:

- Apoyo para Asistencia a Congreso
- Apoyo para Estancias de Investigación
- Apoyo para Cursos Especializados
- Apoyo para Obtención de Grado
- Apoyo para Cursos Propedéuticos
- Apoyo Extraordinario

En tanto no se emitan nuevas disposiciones al respecto, el procedimiento para la presentación de las solicitudes de Apoyos Cinvestav será el siguiente:

1. El proceso de registro de solicitudes se realiza a través del Sistema Sinac (https://sinac2.cs.cinvestav.mx/sinac_org/index.jsp), por lo cual cada alumno/a deberá ingresar como usuario al módulo “Alumnos”, capturar los datos requeridos y generar la solicitud. Posteriormente, deberán recabar las firmas correspondientes en la solicitud y en la documentación indicada en la misma. Cabe señalar que no se podrán considerar solicitudes incompletas o sin las firmas.
2. Para el envío de solicitudes, el estudiante integrará un archivo pdf, en el que se incluirá la solicitud de apoyo y la documentación señalada en la misma. Este archivo deberá denominarse con el Nombre del Estudiante y el Tipo de Apoyo. Ejemplo: “ALVAREZ CORTES LUIS-EXTRAORDINARIO” y será enviado al correo apoyos@cinvestav.mx. En el asunto del correo se debe indicar el departamento y el nombre del estudiante. Ejemplo: BIOLOGIA CELULAR-ALVAREZ CORTES LUIS.
3. Las solicitudes que no sean enviadas al correo indicado en el punto anterior, no serán tomadas en cuenta para su revisión en el dictamen correspondiente.

Para efectuar los pagos el Departamento de Tesorería y Caja del Cinvestav requiere que los/as beneficiarios/as entreguen también:

- a. Formato de Alta de Beneficiario (Se genera a través del SINAC).
- b. Copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte).
- c. Copia del estado de cuenta donde se indica la clave interbancaria (no mayor a 3 meses).
- d. Copia de CURP.

e. Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o predio) (no mayor a 3 meses).

Nota: Estos documentos no forman parte del expediente de los/as solicitantes y **deberán ser enviados únicamente al correo catalogos.apoyos@cinvestav.mx** una vez que se haya enviado la solicitud de apoyo. Para los estudiantes que hayan recibido un apoyo en los dos años anteriores no es necesario enviar dicha documentación si no se desea cambiar la cuenta bancaria ya registrada.

Los pagos de los apoyos se realizarán a través de la TESOFE por transferencias bancarias a las cuentas de los/as estudiantes beneficiarios/as. El monto aprobado será en función del lugar, duración y disposición de recursos.

Calendario:

Inicio: 22 de enero de 2021 al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Plazos de Presentación de las solicitudes:

Mes de Evaluación	Fecha límite de recepción de solicitudes
Enero - Febrero - Marzo	Viernes 26 de febrero
Abril	Miércoles 31 de marzo
Mayo	Viernes 30 de abril
Junio	Viernes 28 de mayo
Julio	Miércoles 30 de junio
Agosto	Viernes 30 de julio
Septiembre	Martes 31 de agosto
Octubre	Jueves 30 de septiembre
Noviembre	Viernes 29 de octubre
Diciembre	La fecha se determinará si existe disponibilidad presupuestal

Plazo de Prevención: En caso de que se requiera la aclaración y/o modificación de algún documento, el Departamento de Becas y Estímulos lo podrá solicitar desde el momento de la recepción de la solicitud y máximo hasta 3 días hábiles posteriores a la fecha límite de recepción de solicitudes del mes que se trate. El solicitante podrá cumplir con la prevención dentro de este mismo período de tiempo.

Evaluación de solicitudes: Segunda semana del mes siguiente en que se recibió la solicitud.

Plazo máximo de resolución: Tercera semana del mes siguiente en que se recibió la solicitud. El Departamento de Becas y Estímulos envía el dictamen a las Coordinaciones Académicas, quienes notificarán a los/las solicitantes el resultado vía correo electrónico durante la semana posterior a que reciban el dictamen.

Pago del apoyo: 15 días hábiles posteriores a la notificación, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, en caso contrario, la Comisión Evaluadora establecerá necesidades prioritarias para efectuar los pagos.

Cierre: Sujeto a disposición presupuestal.

Los conceptos (tipo y monto de las becas), requisitos, procedimientos de selección y los derechos y obligaciones de los beneficiarios/as se detallan en la normativa del Programa, disponible en la página <http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/>, en donde encontrará información adicional sobre el Programa de Becas Elisa Acuña.

Asimismo, se le informa que los criterios para el otorgamiento de las becas se encuentran señalados en las Reglas de Operación vigentes (http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/doctos/ROP_PBEA_2021.pdf). Además de estos criterios, la Comisión Evaluadora considerará algunos adicionales durante la evaluación de las solicitudes, los cuales son:

- 1) Las solicitudes de apoyo para obtención de grado de maestría, sólo serán evaluadas cuando se hayan hecho en el periodo inmediato posterior a la terminación del apoyo recibido para la realización de estudios y cumplan con los otros requisitos y documentación indicada en la convocatoria. Los apoyos para obtención de grado de doctorado se otorgarán únicamente dentro del año siguiente a la terminación del apoyo recibido para la realización de estudios siempre y cuando cumplan con los demás requisitos y documentación indicada en la convocatoria.
- 2) Los apoyos para obtención de grado o extraordinarios se podrán ejercer a partir del mes de recepción de la solicitud y los/as solicitantes deberán presentar la solicitud antes de haber obtenido el grado académico.
- 3) Las solicitudes de apoyo para asistencia a eventos académicos se deberán presentar al Departamento de Becas y Estímulos con la mayor anticipación posible y necesariamente antes de que ocurra el evento, con excepción de los eventos ocurridos antes de la emisión de la convocatoria y estarán sujetas a la valoración de la Comisión Evaluadora.
- 4) Las solicitudes para apoyos propedéuticos únicamente serán recibidas y evaluadas si se presentan máximo dos meses posteriores a la fecha de conclusión del curso propedéutico y los/as candidatos/as deben haber obtenido un promedio mínimo de 8 en la evaluación del curso.
- 5) Los apoyos son válidos únicamente durante el ejercicio fiscal 2021.
- 6) Las solicitudes No Aprobadas en un periodo de evaluación podrán ser presentadas nuevamente si cumplen los requisitos.
- 7) Las solicitudes únicamente se podrán realizar en el SINAC si se cuenta con una inscripción vigente.

Es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Los estudiantes que reciban un apoyo para obtención de grado, están obligados a entregar al Departamento de Becas y Estímulos una copia del acta de examen de grado. En caso de que no se obtenga el grado en la fecha comprometida o durante los siguientes 30 días naturales, deberán presentar la justificación correspondiente, continuando la obligación de presentar el acta de examen de grado.
- 2) Los estudiantes que sean beneficiados con un apoyo para congreso, estancia de investigación o curso especializado están obligados a presentar el informe de

actividades al regresar del evento y la constancia oficial. Si no cuentan con la constancia oficial, deberán presentar la carátula e índice de la memoria, según sea el caso. En caso de no asistir deberán notificarlo inmediatamente al Departamento de Becas y Estímulos y realizar la devolución correspondiente.

- 3) Se convocará a estudiantes que hayan sido beneficiados en el marco del Programa a participar en la Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Subdirección de Posgrado, Departamento de Becas y Estímulos